



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 8/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 22 de noviembre de 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamocho, 36 - 38, el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- Toma de posesión de don Enrique Sánchez Moragas, por el Grupo Político Municipal Ciudadanos
- Aprobación, si procede, del acta 7/2019, de la sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2019, distribuida con la convocatoria
- Asuntos de la presidencia:
 - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la concejal presidenta del Distrito Centro
- MOCIONES:
 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a un «local para la asociación AVESAR»
 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la «adecuación del mobiliario de la playa de Alcaravaneras y del local social»
 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «ruidos, basura e indigencia en la calle Mas de Gaminde»
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa a un «plan de seguridad para Arenales»
 5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa al «control y mantenimiento del arbolado en Las Palmas de Gran Canaria»
 6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «actuaciones de mejora en el barrio de Albiturria»
 7. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a los «presupuestos participativos»
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
 - Ruegos escritos:
 1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a un «árbol partido en Primero de Mayo. Reposición y vigilancia»
 2. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a la «limpieza y a los bancos en la plazoleta Padre Hilario (Perojo)»

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es



7006754ad11b0f041a07e32660b07148

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=7006754ad11b0f041a07e32660b07148>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 08:47
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 09:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2019 10:18



3. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a la «señalización del paso de peatones en la calle Perojo»

- Preguntas escritas:

1. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa al «espacio reservado para el Ayuntamiento en las calles Federico de León y Lope de Vega»
2. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «actuaciones en el barrio de San Nicolás»
3. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «apertura del aparcamiento de San Bernardo»
4. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «limpieza de los parterres de Los Tarahales - La Paterna»
5. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «mayor vigilancia policial en zona Triana - Plaza Hurtado de Mendoza»
6. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «reforma del parque Doramas en la zona del monumento Atis Tirma»
7. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «reforma del parque San Telmo»
8. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «rotura de la marquesina del C. S. Alcaravaneras»

- Ruegos y preguntas orales

- Contestación de ruegos y preguntas formuladas en sesiones anteriores

- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

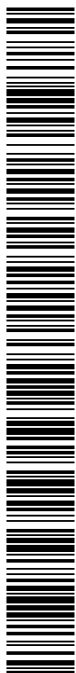
No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lapalmasgc.es



7006754ad11b0f041a07e32660b07148

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.lapalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=7006754ad11b0f041a07e32660b07148

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 08:47
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 09:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2019 10:18

2019 - 49079

LIBRO

15/11/2019 10:19

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 8/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

La Concejala Presidenta del Distrito Centro,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



7006754ad11b0f041a07e32660b07148

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=7006754ad11b0f041a07e32660b07148>

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 08:47
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 09:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2019 10:18